

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE  
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN  
PROVINCIAL EL DÍA 7 DE ENERO DE 2019.**

---

**A S I S T E N T E S**

**PRESIDENTE**

D. José Manuel Latre Rebled

**V O C A L E S**

D<sup>a</sup>. Ana Guarinos López, D<sup>a</sup> Lucía Enjuto Cárdbaba, D. Alberto Domínguez Luis y D. Octavio Contreras Esteban.

**SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES**

D<sup>a</sup> Diana Ávila López

**INTERVENTORA**

D<sup>a</sup> Rosario Iglesias Cabrera

En la ciudad de Guadalajara, siendo las once horas y treinta minutos del día siete de enero de dos mil diecinueve, se reúnen los Diputados reseñados como vocales, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. José Manuel Latre Rebled, asistidos de la Sra. Secretaria General en Funciones D<sup>a</sup> Diana Ávila López y presencia de la Sra. Interventora D<sup>a</sup> Rosario Iglesias Cabrera, a fin de celebrar la sesión para la que fueron debidamente convocados.

No asisten, excusando su inasistencia los Diputados Provinciales, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Ángel Parra Mínguez y D. Jaime Celada López.

**1.- RATIFICACIÓN CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE LA SESIÓN.**

La Junta de Gobierno por cinco votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Ratificar el carácter extraordinario y urgente de la sesión.

## **2.- PRÓRROGA DEL CONTRATO SISTEMA INFORMÁTICO TRIBUTARIO Y RECAUDATORIO PARA SERVICIO DE RECAUDACIÓN.**

D<sup>a</sup>. Ana Guarinos López da cuenta que el contrato de sistema de información para la gestión y recaudación de los ingresos municipales delegados por los municipios de la Provincia, adjudicado a la empresa Gestión Tributaria Territorial, S.A., llega a término el próximo día 10 de enero de 2019.

El inicio del expediente se realizó por acuerdo del Pleno corporativo, en sesión de 14 de noviembre de 2014, que delegó la competencia sobre dicho expediente en la Junta de Gobierno. La adjudicación se realizó por acuerdo de ésta, en sesión de 30 de diciembre de 2014. El contrato fue formalizado con fecha 9 de enero de 2015, siendo su duración de cuatro años con posibilidad de prórroga por dos años más de mutuo acuerdo entre las partes.

La empresa Gestión Tributaria Territorial, S.A., ha comunicado su voluntad de prorrogar el contrato, habiendo presentado la documentación que se le ha requerido al respecto.

La Vicetesorera Jefe del Servicio de Recaudación ha emitido informe en el que deja constancia de que el contrato es imprescindible para el desarrollo de las funciones de su servicio, por lo que propone prorrogarlo en las mismas condiciones en que se adjudicó.

Visto que en los pliegos de condiciones que rigen la contratación y en el propio contrato se contempla la posibilidad de prórroga por dos años de mutuo acuerdo entre las partes; Vista la solicitud de prórroga y la documentación presentadas por la empresa; Visto el informe favorable de la Vicetesorera Jefe del Servicio de Recaudación de fecha 19 de diciembre de 2018; Visto el informe favorable de la Secretaría General de fecha 21 de diciembre de 2018; visto el informe de la Jefe de Gestión de fecha 28 de diciembre de 2018, por ausencia de la Vicetesorera, corrigiendo los errores aritméticos detectados en el informe de ésta y desglosando el gasto por aplicaciones presupuestarias; Visto la fiscalización de conformidad con observaciones de la Intervención de fecha 28 de diciembre de 2018.

La Junta de Gobierno por cinco votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

**PRIMERO.-** Prorrogar por periodo de dos años el contrato de sistema de información para la gestión y recaudación de los ingresos municipales delegados por los municipios de la Provincia, adjudicado a la empresa Gestión Tributaria Territorial, S.A., en las mismas condiciones de su adjudicación.

SEGUNDO.- Mantener como precio del contrato el de 199.296'00 euros, más un IVA de 41.852'16 euros (total: 241.148'16 euros) para cada anualidad.

TERCERO.- Aprobar el gasto por importe total de 482.296'32 euros, que se realizará con cargo al Presupuesto de 2019 en su parte correspondiente, en el que deberá consignarse crédito adecuado y suficiente quedando condicionado el contrato a este particular, así como al presupuesto de 2020.

CUARTO.- De estas actuaciones se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las once horas y treinta y cinco minutos del día al principio indicado, redactándose la presente acta de lo que como Secretaria General en Funciones doy fe.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE,